



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gobierno Regional
de Salud Cusco

Asesoría Legal



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de Democracia"



Resolución Directoral

N° 030-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 29 de enero de 2026.

Visto: El MEMORANDUM N° 042-2 025/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 29 de enero de 2026, donde el Director Ejecutivo dispone emitir la resolución de aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2026 y el INFORME N° 0002-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, donde el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita se reconozca el Cronograma de Rodas de Seguridad del Paciente para el año 2026, de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de baja complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, adoptar las medidas convenientes para garantizar la adecuada atención al usuario de salud y a los servidores públicos de la institución;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objeto establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atenciones salud;

Que, el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad de Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por el responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutara la ronda, sin especificar el servicio o UPPSS a visitar;

Que, conforme el documento de visto El MEMORANDUM N° 042-2025/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 29 de enero de 2026, donde el Director Ejecutivo dispone emitir la resolución de aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para el año 2026 y el INFORME N° 0002-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS, donde el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, solicita se reconozca el Cronograma de Rodas de Seguridad del Paciente para el año 2026, de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar; por lo tanto, procedente la misma;

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de Democracia"



Resolución Directoral

N° 030-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 29 de enero de 2026.



Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-ABINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial N° de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el “**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – 2026**”, de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, que consta de una página (1) que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de la Calidad, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del presente cronograma.



ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el artículo 16° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

.....
C.D. Carlos A. Aspillaga Arenas
COP: 88893
DIRECTOR EJECUTIVO

Elab/DVACH
Distribución:
U. CALIDAD.
(00) Interesado(a)
(01) Archivo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR 2026

IPRESS: U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

TITULAR/RESPONSABLE DE LA IPRESS: C.D. CARLOS ALBERTO ASPILCUETA ARENAS

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	31/01/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	12/02/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	23/03/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	6/04/2026	10:00 a. m.
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	8/05/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	12/06/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	1/07/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	24/08/2026	10:00 a. m.
SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	7/09/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	14/10/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	10/11/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	10/12/2026	10:00 a. m.

